



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

# Informe Verificación Legalización definitiva y cierre Caja Menor 2018

Control Interno  
Bogotá  
2019-01-08



## 1. Introducción

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, el cual señaló de manera expresa en su artículo 2.8.5.12 acerca del registro de operaciones: "... *Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de Control Interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría*"... se procedió a realizar verificación sobre la legalización definitiva y cierre de la caja menor del Instituto Nacional de Metrología de la vigencia 2018.

## 2. Alcance

Cierre vigencia 2018.

## 3. Descripción metodológica

Para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Control Interno solicitó a través de correo electrónico al profesional especializado de la Secretaría General – Sergio Carreño Gómez, quien mediante Resolución 027-2018, quedara designado como responsable del manejo de la Caja Menor del INM:

1. Legalización definitiva de la caja menor
2. Reintegro del saldo

Dentro de los documentos allegados para la verificación se tuvo:

1. Resumen legalización Caja Menor Gastos Generales de fecha 24 de diciembre de 2018.
2. Comprobante de solicitud de reembolso o cierre presupuestal de una caja menor número 118, de fecha 24 de diciembre de 2018.
3. Comprobante de transacción del Banco de Bogotá por \$489(Sobrante de la Caja Menor No 118)
4. Comprobante de transacción del Banco de Bogotá por \$1'029.561.(Sobrante de la Caja Menor No 118)
5. Comunicado emitido por Sergio Carreño en calidad de Cuentadante de Caja Menor dirigido a Martha Lili Prieto – Gerente Banca Oficial e Institucional del Banco de Bogotá, donde se solicitó realizar giros a través del Sistema SEBRA-CUD.

## 4. Resultados

El artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 de 2015, señaló: "... *La **legalización definitiva** de las cajas menores constituidas durante la vigencia fiscal, se hará **antes del 29 de diciembre**, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar*" ... (resaltado nuestro).



De otro lado, el Ministerio de Hacienda a través de la Circular Externa SPGR\_05122018, en el numeral 2 señaló como fecha importante del límite para legalización de Cajas Menores hasta el **viernes 28 de diciembre de 2018**.

Por lo anterior y tras la validación efectuada por Control Interno, se observó el registro SIIF denominado "Comprobante de Solicitud de Reembolso o Cierre presupuestal de una Caja Menor" del 24 de diciembre de 2018, al igual que la Resolución 719 - 2018" Por la cual se legaliza y se cierra la caja menor de la vigencia 2018" y que a través del artículo primero establece la legalización definitiva de la caja menor, acto administrativo del 31 de diciembre de 2018, incumpliendo de este modo las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

## 5. Conclusiones

El Acto Administrativo por el cual se legaliza y se cierra la Caja Menor del INM para la vigencia 2018 (Resolución 719 - 2018, de fecha 31 de diciembre de 2018), fue emitido extemporáneamente.

Se recomienda tanto al profesional Universitario responsable de Caja Menor<sup>1</sup> como a la profesional especializada Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos<sup>2</sup> gestionar con la debida oportunidad los actos administrativos que soportan la constitución y funcionamiento de las cajas menores para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

## 6. Anexos

No aplica.

  
**Sandra Lucía López Pedreros**  
Asesor con funciones de Jefe de Control Interno

Fecha: 2019-01-08

<sup>1</sup> Quien debe realizar las actividades necesarias para la apertura, ejecución, legalización y reembolso de los recursos de caja menor.

<sup>2</sup> Quien debe planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con Caja Menor.



